RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA

EXPEDIENTE GIRO: 2024/690542.
CONTRATO: CONCESIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.
LOCALIDAD: SEVILLA.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Inicio de expediente de contratación: Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 22 de julio de 2024.

Segundo.- Aprobación del expediente y de los pliegos y apertura del procedimiento de adjudicación: Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 21 de octubre de 2024.

Tercero.- Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación: Por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 12 de febrero de 2025, a favor de la empresa EASY VENDING SLU, con CIF B81390395, al ser ésta la oferta económicamente más ventajosa una vez baremados los criterios de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Calificación positiva de la documentación previa a la adjudicación solicitada por la Mesa de Contratación y presentada por la empresa adjudicataria: Por la Mesa de Contratación en las sesiones celebradas los días 11 y 19 de marzo de 2025 en la que se examinó la documentación previa a la adjudicación, acordándose su conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De la adjudicación: Artículo 150.3) de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017 (LCSP).

Segundo.- Del ejercicio de la competencia para adjudicar:
I. Atribución General: El artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, que nos remite al artículo 10.2.G del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, el cual atribuye a la persona titular de la Presidencia del SAE la competencia de actuar como órgano de contratación de la Agencia.

II. Delegación en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo: Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA de 17 de julio de 2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA N.º 70, de 11 de abril de 2024).

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato "CONCESIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO" a la empresa EASY VENDING SLU, con CIF B81390395, al ser ésta la oferta económicamente más ventajosa una vez baremados los criterios de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Tercero.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GERENTE
(Resolución de 6 de julio de 2023, BOJA de 17 de julio de 2023)

M.ª VICTORIA MARTÍN-LOMEÑA GUERRERO

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		24/03/2025 08:10:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq7G84kQ5wKPwb1PmlufSbWTV5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	